POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-7-10124-25

Popayán 30 SEP 2025

Señores
GRISMAB COLOMBIA SAS
NIT. 901564855-9
Representante Legal DIANA CAROLINA MENESES PEREZ
Cedula de ciudadanía No. 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca)
Teléfono: 3053308656
grismabcolombia@gmail.com
Carrera 17 Calle 61N -16 LC 5 - El Uvo
Popayán (Cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso mínima cuantía número PN MEPOY MIC 139 DE 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 25 de septiembre 2025, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 139 DE 2025, cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO*", por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos de Ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

CONTRATO No.	**90-7-10124-25**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - NIT. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.691.769 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 25-257 del 14 de septiembre del 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**Contratista:** GRISMAB COLOMBIA SAS **NIT**. 901564855-9 **Representante Legal:** DIANA CAROLINA MENESES PEREZ **Documento de Identidad:** C.C. 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca) **Ciudad de notificación:** Popayán (Cauca) **Dirección:** CL 5 A CR 14 28 LC 1 – Valencia **Teléfono:** 3053308656 **E-mail:** grismabcolombia@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así: • Presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe del Grupo de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán**. • Presupuesto asignado al Departamento de Policía del Cauca, estará a cargo del **Jefe del Grupo de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones del Departamento de Policía Cauca** • Presupuesto asignado a al Comando de Región de Policía Número Cuatro, estará a cargo del **Responsable de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones del Comando de Región de Policía Número Cuatro.** O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes funciones: **A. De carácter administrativo:** 1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo. 2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. 3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. 5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. 7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. 8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. 10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. 11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. 12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).

	2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRISMAB COLOMBIA S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 937-000001-74

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal **10225**, de fecha **09/06/2025**, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos de Ley, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-01-5	MEPOY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	SERVICIO	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2		DECAU		10		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3		REGI4		10		$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 35.000.000,00

VALOR

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007-01-5	MEPOY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	SERVICIO	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2		DECAU		10		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3		REGI4		10		$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 35.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN LABORAL: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de suscripción de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

	a). MULTAS. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El *servicio mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados*, se realizará en las siguientes instalaciones policiales y equipos eléctricos, previa coordinación con el supervisor del contrato en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS			
ITEM	**UNIDAD**	**UBICACIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**
1	Policía Metropolitana de Popayán	Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula - Popayán	MINI SPLIT 12000 BTU marca CONFORTFRESH (oficina Comando) serie No TAC-24CSA/Z2-002
2			MINI SPLIT 9000 BTU MARCA LG (sala CIEPS) serie No 3485926
3			MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (sala CIEPS) serie No 3971620
4			MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (Comando sala de juntas MEPOY) Serie No TAC-24CSA/Z2-001
5			MINI SPLIT MARCA CONFORTFRESH 24.000BTU (Planeación MEPOY) Serie No TAC-24CSA/Z2-003
6		Vereda tres Cruces (sitio de repetición principal) Municipio de Popayán.	TIPO SPLIT DE 18000 BTU marca LG (Cerro Tres Cruces-Cuarto Emisora Policía Nacional) serie 291X002G-209TAGH00615
7			TIPO VENTANA 12000 BTU marca YORK (cerro tres cruces-cuarto de equipos) serie No 3369496
8			TIPO SPLIT DE 24000 BTU marca SAMSUNG (Estación Norte) Serie 3903068
9			TIPO SPLIT DE 24000 BTU marca MIRAGE CMF261E (Cerro Tres Cruces-Cuarto Equipos) serie CMF261E7042100362
10		Estación de Policía Timbío	TIPO SPLIT DE 18000 BTU marca LG (Estación TIMBIO- cuarto de comunicaciones). Serie No 3826487
11	Departamento de Policía Cauca	Estación de Policía Santander de Quilichao	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca OLIMPO 9000 BTU Serie No 1202000043
12		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU Serie No 8004070000000000003367369
13		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO-MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No 8004070000000000003367369
14		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No 8004070000000000001792882
15		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	AIRE ACONDICIONADO marca ECOX 18000BTU Serie No. 8004070000000000003937404
16		Instalaciones estación de Policía Puerto Tejada	TIPO SPLIT DE 24000 BTU marca MIRAGE serie No. EMF261E7042100604
17		Instalaciones estación de Policía el Bordo	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT marca ECOX 18000BTU Serie No. C101399930311C10130056
18		Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula - Popayán	AIRE ACONDICIONADO marca YORK 12000BTU Serie No 51200111/51200047
19	Región de Policía Número Cuatro	SACOM - Avenida panamericana 1N-75 Villa Paula - Popayán	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU marca YORK Serie No. 19999
20			AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU marca YORK Serie No. 20000
21			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20023
22			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20024
23			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 20025
24			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 85647
25			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 95888
26			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 95889
27			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca YORK Serie No. 795890

	28		REGI4 - PLANE, Avenida panamericana 1N-75 Villa Paula - Popayán	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71614
	29			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71615
	30			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71616
	31			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71617
	32			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 71618
	33		REGI4, Avenida panamericana 1N-75 Villa Paula - Popayán	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 67371
	34			AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU marca CONFORTFRESH Serie No. 93102
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano			
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.			

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 139 DE 2025 cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO*", a la sociedad GRISMAB COLOMBIA SAS. NIT. 901564855-9, Representante Legal DIANA CAROLINA MENESES PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.087.883 expedida en Florencia (Cauca), por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos de la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Stiven Villegas Cerón
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
CR. Jeyson Haird López Puerto

Fecha Elaboración: 30/09/2025
Ubicación: \\172.25.175.7\Contratos

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
ITEM	DESCRIPCION
AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETE HASTA DE 60.000 BTU	
1	Realizar verificaciones lubricantes.
2	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
3	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
4	Suministro y carga de gas R22 (lb)
5	Suministro y carga gas R410A (lb)
6	Revisión de filtros (limpieza).
7	Suministro e instalación del filtro
8	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
9	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
10	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
11	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
12	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
13	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
14	Revisión ducterías de alta y baja presión.
15	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
17	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
18	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
19	Lubricación y limpieza del motor.
20	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
AIRES ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU	
21	Realizar verificación de lubricantes. (aceite)
22	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
23	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
24	Suministro y carga de gas R22 (lb)
25	Suministro y carga gas R410A (lb)
26	Revisión de filtros (limpieza).
27	Suministro e instalación del filtro
28	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
29	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
30	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
31	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
32	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
33	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.

34	Revisión ducterías de alta y baja presión.
35	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
36	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
37	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
38	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
39	Lubricación y limpieza del motor.
40	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU	
41	Realizar verificaciones lubricantes. (aceite)
42	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
43	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
44	Suministro y carga de gas R22 (lb)
45	Suministro y carga gas R410A (lb)
46	Revisión de filtros (limpieza).
47	Suministro e instalación del filtro
48	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
49	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
50	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
51	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
52	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
53	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
54	Revisión ducterías de alta y baja presión.
55	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
56	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
57	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
58	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
59	Lubricación y limpieza del motor.
60	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU	
61	Realizar verificación de lubricantes. (aceite)
62	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
63	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
64	Suministro y carga de gas R22 (lb)
65	Suministro y carga gas R410A (lb)
66	Revisión de filtros (limpieza).
67	Suministro e instalación del filtro
68	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
69	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
70	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.

71	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
72	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
73	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
74	Revisión ducterías de alta y baja presión.
75	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
76	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
77	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
78	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
79	Lubricación y limpieza del motor.
80	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU	
81	Realizar verificaciones lubricantes. (aceite)
82	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
83	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
84	Suministro y carga de gas R22 (lb)
85	Suministro y carga gas R410A (lb)
86	Revisión de filtros (limpieza).
87	Suministro e instalación del filtro
88	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
89	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
90	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
91	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
92	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
93	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
94	Revisión ducterías de alta y baja presión.
95	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
96	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
97	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
98	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
99	Lubricación y limpieza del motor.
100	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
AIRES ACONDICIONADOS INTERVER DE 80.000 BTU	
101	Realizar verificaciones lubricantes.
102	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
103	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
104	Suministro y carga de gas R22 (lb)
105	Suministro y carga gas R410A(lb)
106	Revisión de filtros (limpieza).
107	Suministro e instalación del filtro
108	Revisión de la presión de las unidades condensadoras

109	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
110	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
111	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
112	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
113	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
114	Revisión ducterías de alta y baja presión.
115	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
116	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
117	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
118	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
119	Lubricación y limpieza del motor.
120	Revisión Bomba de condensado para Casstte
121	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
122	Verificación del sistema central
AIRES ACONDICIONADOS INVERTER DE 210.000 BTU	
123	Realizar verificaciones lubricantes.
124	Realizar verificación (nivel) de refrigerante.
125	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).
126	Suministro y carga de gas R22 (lb)
127	Suministro y carga gas R410A(lb)
128	Revisión de filtros (limpieza).
129	Suministro e instalación del filtro
130	Revisión de la presión de las unidades condensadoras
131	Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)
132	Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.
133	Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
134	Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.
135	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
136	Revisión ducterías de alta y baja presión.
137	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control
138	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
139	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.
140	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.
141	Lubricación y limpieza del motor.
142	Revisión Bomba de condensado para Casstte
143	Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.
144	Verificación del sistema central
VENTILACION MECANICA EXTRACTOR TIPO TD	
145	Limpiezas internas y externa

146	Lubricación de motor
147	Limpieza y ajustes de partes eléctricas
148	Ajuste de tornillería y partes móviles
	VENTILACION MECANICA EXTRACTOR TIPO HONGO
149	Limpiezas internas y externa
150	Lubricación de motor
151	Limpieza y ajustes de partes eléctricas
152	Ajuste de tornillería y partes móviles
	BOLSA DE REPUESTOS AIRES TIPO CONFORD
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
153	Reubicación aire 9000 B.T.U (solo mano de obra)
154	Reubicación aire 12000 B.T.U (solo mano de obra)
155	Reubicación aire 18000 B.T.U (solo mano de obra)
156	Reubicación aire 24000 B.T.U (solo mano de obra)
157	Reubicación aire 48000 B.T.U (solo mano de obra)
158	Suministro e instalación de filtro secador
159	Suministro e instalación de aspas
	COMPRESORES
160	Compresor Rotativo 12.000 B.T.U. 220 V
161	Compresor Rotativo 18.000 B.T.U. 220 V
162	Compresor Rotativo 24.000 B.T.U. 220 V
163	Compresor Rotativo 48.000 B.T.U. 220 V
	MOTORES
164	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V
165	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V
166	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V
167	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V
168	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje
169	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.
	CAPACITORES
170	Capacitor para motor de 1/4 HP.
171	Capacitor para motor de 1/3 HP.
172	Capacitor para motor de 1/2 HP.
173	Capacitor para motor de 3/4 HP.
174	Capacitor para motor de 1 HP.
175	Capacitor para motor de 1-1/2 HP.
176	Capacitor para motor de 2 HP.
177	Capacitor para motor de 3 HP.
178	Capacitor para motor de 4 HP.
179	Capacitor para motor de 5 HP.
180	Capacitor para motor de 6 HP.
181	Capacitor para motor de 7 HP.
182	Capacitor para motor de 7-1/2 HP.
183	Capacitor para motor de 9 HP.
184	Capacitor para motor de 10 HP.
	BLOWERS
185	Blower para fancoil de 9.000 btu/h
186	Blower para fancoil de 12.000 btu/h.
187	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.
188	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.
189	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.
	CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN
190	Tubería de cobre 1/4 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt
191	Tubería de cobre 3/8 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt
192	Tubería de cobre 1/2 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt
193	Tubería de cobre 5/8 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt

194	Tubería de cobre 3/4 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt
195	Tubería de cobre 1 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt.
196	Filtro secador cuerpo mediano 1/4
197	Filtro secador cuerpo mediano 1/2
198	Filtro secador cuerpo mediano 5/8
199	Filtro de succión 1/4
200	Filtro de succión 3/8
201	Filtro de succión 1/2
202	Filtro de succión 5/8
203	Filtro de succión 7/8
	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS
204	Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2 con accesorios y soporteria, por 1 mt.
205	Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt
206	Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt
207	Cableado de fuerza 3 cables No 8 AWG en tubería EMT de 3/4 con accesorios y soporteria por 1 mt
208	Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2 con accesorios y soporterla por 1 mt
209	Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporterla por 1 mt
210	Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt
211	Cable encauchetado 3x12AWG
212	Cable encauchetado 3x16AWG
213	Cable THHN 14AWG por 1 mt
214	Cable THHN 12AWG por 1 mt
215	Cable THHN 10AWG por 1 mt
216	Cable THHN 8AWG por 1 mt
217	Cable THHN 6AWG por 1 mt
218	Cable THHN 4AWG por 1 mt
219	Tubería EMT de 1/2 por 1 mt
220	Tubería EMT de 3/4 por 1 mt
221	Tubería EMT de 1 por 1 mt
222	Interruptor termomagnético 2x15 A.
223	Interruptor termomagnético 2x20 A.
224	Interruptor termomagnético 2x32 A.
225	Tarjeta universal minisplit.
	OTROS
226	Drenaje en PVC de 1/2
227	Drenaje en PVC de 3/4
228	Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 48.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	El contratista se compromete a realizar la limpieza general incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.
2	El contratista se compromete con el chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control. Se compromete a realizar la revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación, sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado, inspección, limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje, Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control, revisión ducterías de alta y baja presión, detectar y sellar fugas de gases, pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo, revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.

3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido • Verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. Para el mantenimiento el contratista debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.
4	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
5	Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas
6	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.
7	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
8	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 7), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir.
9	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde existe centro de atención: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de atención en los principales municipios Popayán, Timbío, Santander de Quilichao, Puerto Tejada y Bordo Cauca
10	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, ubicado en zona urbana, el contratista debe prestar el servicio en un máximo de Veinticuatro (24) horas a la solicitud del mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
11	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: el contratista debe prestar el servicio en un máximo de Setenta y dos (72) horas a la solicitud del mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
12	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.
13	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.
14	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.
15	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.
16	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.

17	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.
18	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.
19	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.
	GENERALIDADES
20	No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.
21	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.
22	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.
23	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.
24	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.
25	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.
26	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Popayán.
27	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.
28	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y número de celular del Jefe de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.
29	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.

	GARANTÍA
30	El contratista otorgará una garantía de acuerdo a los establecido en el anexo garantías del proceso, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
31	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
32	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente proceso.
33	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
34	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires acondicionados, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la unidad (responsable del equipo), sobre el protocolo del funcionamiento general, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
35	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
	CONDICIONES AMBIENTALES
36	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).
37	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.
38	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
39	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá contar con los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
40	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

41	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que la modifique o sustituya.
42	El contratista garantizará que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política CERO PAPEL en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
43	El contratista garantizará el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".
44	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros* ", el cual será proporcionado al contratista.
45	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.
46	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.
47	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.
48	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) – Certificación que deberá ser presentada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio
49	El contratista debe contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.

50	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
51	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.
52	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.
53	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".
54	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
55	**REPORTE RUIA:** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.
56	El contratista se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas
57	**COSTOS INDIRECTOS:** El contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; la Policía Metropolitana de Popayán no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el contratista deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos la Policía Metropolitana de Popayán efectuará a las cuentas del contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.
58	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
59	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
60	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	MEPOY DECAU REGI4	Realizar verificaciones lubricantes.	1	$ 17.100,00	$ 17.100,00
2		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 17.640,00	$ 17.640,00
3		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 91.080,00	$ 91.080,00
4		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 27.900,00	$ 27.900,00
5		Suministro y carga gas R410A (lb)	1	$ 58.500,00	$ 58.500,00
6		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00
7		Suministro e instalación del filtro	1	$ 62.100,00	$ 62.100,00
8		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 26.100,00	$ 26.100,00
9		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
10		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 28.800,00	$ 28.800,00
11		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 54.900,00	$ 54.900,00
12		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00
13		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 36.360,00	$ 36.360,00
14		Revisión ductería de alta y baja presión.	1	$ 25.200,00	$ 25.200,00
15		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 23.760,00	$ 23.760,00
16		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 21.600,00	$ 21.600,00
17		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 19.260,00	$ 19.260,00
18		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
19		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 23.400,00	$ 23.400,00
20		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 19.800,00	$ 19.800,00
21		Realizar verificación lubricantes. (aceite)	1	$ 19.800,00	$ 19.800,00

22		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 26.640,00	$ 26.640,00
23		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
24		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 26.100,00	$ 26.100,00
25		Suministro y carga gas R410A (lb)	1	$ 52.200,00	$ 52.200,00
26		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
27		Suministro e instalación del filtro	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
28		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 12.060,00	$ 12.060,00
29		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 19.350,00	$ 19.350,00
30		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
31		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 26.100,00	$ 26.100,00
32		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.400,00	$ 14.400,00
33		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 20.160,00	$ 20.160,00
34		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 8.100,00	$ 8.100,00
35		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 18.360,00	$ 18.360,00
36		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 8.910,00	$ 8.910,00
37		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 5.670,00	$ 5.670,00
38		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 16.200,00	$ 16.200,00
39		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 16.290,00	$ 16.290,00
40		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 20.520,00	$ 20.520,00
41		Realizar verificaciones lubricantes. (aceite)	1	$ 17.100,00	$ 17.100,00
42		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 25.200,00	$ 25.200,00
43		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 36.900,00	$ 36.900,00
44		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 27.900,00	$ 27.900,00
45		Suministro y carga gas R410A (lb)	1	$ 58.500,00	$ 58.500,00
46		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 12.420,00	$ 12.420,00
47		Suministro e instalación del filtro	1	$ 32.130,00	$ 32.130,00
48		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 12.780,00	$ 12.780,00

49		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 22.680,00	$ 22.680,00
50		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 26.730,00	$ 26.730,00
51		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 44.460,00	$ 44.460,00
52		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00
53		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 24.750,00	$ 24.750,00
54		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 11.790,00	$ 11.790,00
55		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 21.330,00	$ 21.330,00
56		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 11.700,00	$ 11.700,00
57		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 9.900,00	$ 9.900,00
58		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 28.800,00	$ 28.800,00
59		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 20.520,00	$ 20.520,00
60		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 25.560,00	$ 25.560,00
61		Realizar verificación lubricantes. (aceite)	1	$ 17.280,00	$ 17.280,00
62		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 27.900,00	$ 27.900,00
63		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 36.900,00	$ 36.900,00
64		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 28.080,00	$ 28.080,00
65		Suministro y carga gas R410A (lb)	1	$ 58.500,00	$ 58.500,00
66		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 18.270,00	$ 18.270,00
67		Suministro e instalación del filtro	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
68		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 20.610,00	$ 20.610,00
69		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 28.440,00	$ 28.440,00
70		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00

71		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
72		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00
73		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 26.730,00	$ 26.730,00
74		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 21.600,00	$ 21.600,00
75		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 23.760,00	$ 23.760,00
76		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 15.480,00	$ 15.480,00
77		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 9.810,00	$ 9.810,00
78		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 19.080,00	$ 19.080,00
79		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 20.700,00	$ 20.700,00
80		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
81		Realizar verificaciones lubricantes. (aceite)	1	$ 17.550,00	$ 17.550,00
82		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 28.080,00	$ 28.080,00
83		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 64.620,00	$ 64.620,00
84		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 28.170,00	$ 28.170,00
85		Suministro y carga gas R410A (lb)	1	$ 45.270,00	$ 45.270,00
86		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 22.320,00	$ 22.320,00
87		Suministro e instalación del filtro	1	$ 36.090,00	$ 36.090,00
88		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 24.570,00	$ 24.570,00
89		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 22.860,00	$ 22.860,00
90		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 29.430,00	$ 29.430,00
91		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 59.940,00	$ 59.940,00
92		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00

93		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 26.730,00	$ 26.730,00
94		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 23.850,00	$ 23.850,00
95		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 23.580,00	$ 23.580,00
96		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 18.090,00	$ 18.090,00
97		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 13.950,00	$ 13.950,00
98		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 14.670,00	$ 14.670,00
99		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 21.780,00	$ 21.780,00
100		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 36.090,00	$ 36.090,00
101		Realizar verificaciones lubricantes.	1	$ 21.060,00	$ 21.060,00
102		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
103		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 33.570,00	$ 33.570,00
104		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 27.630,00	$ 27.630,00
105		Suministro y carga gas R410A(lb)	1	$ 35.820,00	$ 35.820,00
106		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 32.220,00	$ 32.220,00
107		Suministro e instalación del filtro	1	$ 34.740,00	$ 34.740,00
108		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 33.300,00	$ 33.300,00
109		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 35.550,00	$ 35.550,00
110		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 33.300,00	$ 33.300,00
111		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 30.510,00	$ 30.510,00
112		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 27.900,00	$ 27.900,00
113		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
114		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 29.970,00	$ 29.970,00
115		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 19.800,00	$ 19.800,00
116		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00

117		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
118		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 33.300,00	$ 33.300,00
119		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 28.800,00	$ 28.800,00
120		Revisión Bomba de condensado para Casstte	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
121		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 33.120,00	$ 33.120,00
122		Verificación del sistema central	1	$ 25.560,00	$ 25.560,00
123		Realizar verificaciones lubricantes.	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
124		Realizar verificación (nivel) de refrigerante.	1	$ 31.950,00	$ 31.950,00
125		Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	$ 34.650,00	$ 34.650,00
126		Suministro y carga de gas R22 (lb)	1	$ 33.120,00	$ 33.120,00
127		Suministro y carga gas R410A(lb)	1	$ 33.120,00	$ 33.120,00
128		Revisión de filtros (limpieza).	1	$ 32.580,00	$ 32.580,00
129		Suministro e instalación del filtro	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
130		Revisión de la presión de las unidades condensadoras	1	$ 33.300,00	$ 33.300,00
131		Revisión y corrección nivel de agua de los drenajes y sus componentes (Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final)	1	$ 32.130,00	$ 32.130,00
132		Revisión y corrección del funcionamiento del sistema de regulación de temperatura y parámetros de control de sensores de temperatura y humedad.	1	$ 35.100,00	$ 35.100,00
133		Revisión y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios (serpentines-rejillas-aspas) usando agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	1	$ 36.180,00	$ 36.180,00
134		Revisión del sistema de lubricación, refrigeración y amortiguación.	1	$ 14.940,00	$ 14.940,00
135		Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	1	$ 31.500,00	$ 31.500,00
136		Revisión ducterías de alta y baja presión.	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
137		Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
138		Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	1	$ 32.400,00	$ 32.400,00
139		Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica, empalmes eléctricos y del sistema de control.	1	$ 3.240,00	$ 3.240,00
140		Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores que conforman la unidad del aire acondicionado.	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00

141		Lubricación y limpieza del motor.	1	$ 32.580,00	$ 32.580,00
142		Revisión Bomba de condensado para Casstte	1	$ 31.950,00	$ 31.950,00
143		Prueba técnica de funcionamiento general del equipo.	1	$ 35.100,00	$ 35.100,00
144		Verificación del sistema central	1	$ 32.400,00	$ 32.400,00
145		Limpiezas internas y externa	1	$ 30.690,00	$ 30.690,00
146		Lubricación de motor	1	$ 27.900,00	$ 27.900,00
147		Limpieza y ajustes de partes eléctricas	1	$ 28.170,00	$ 28.170,00
148		Ajuste de tornillería y partes móviles	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
149		Limpiezas internas y externa	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
150		Lubricación de motor	1	$ 34.830,00	$ 34.830,00
151		Limpieza y ajustes de partes eléctricas	1	$ 31.770,00	$ 31.770,00
152		Ajuste de tornillería y partes móviles	1	$ 30.600,00	$ 30.600,00
153		Reubicación aire 9000 b.t.u (solo mano de obra)	1	$ 32.400,00	$ 32.400,00
154		Reubicación aire 12000 b.t.u (solo mano de obra)	1	$ 35.280,00	$ 35.280,00
155		Reubicación aire 18000 b.t.u (solo mano de obra)	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
156		Reubicación aire 24000 b.t.u (solo mano de obra)	1	$ 33.300,00	$ 33.300,00
157		Reubicación aire 48000 b.t.u (solo mano de obra)	1	$ 33.660,00	$ 33.660,00
158		Suministro e instalación de filtro secador	1	$ 36.810,00	$ 36.810,00
159		Suministro e instalación de aspas	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
160		Compresor Rotativo 12.000 b.t.u. 220 V	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
161		Compresor Rotativo 18.000 b.t.u. 220 V	1	$ 145.700,00	$ 145.700,00
162		Compresor Rotativo 24.000 b.t.u. 220 V	1	$ 216.500,00	$ 216.500,00
163		Compresor Rotativo 48.000 b.t.u. 220 V	1	$ 287.000,00	$ 287.000,00
164		Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V	1	$ 148.500,00	$ 148.500,00
165		Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V	1	$ 144.000,00	$ 144.000,00
166		Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V	1	$ 144.900,00	$ 144.900,00
167		Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V	1	$ 147.600,00	$ 147.600,00
168		Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje	1	$ 126.000,00	$ 126.000,00
169		Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.	1	$ 149.400,00	$ 149.400,00
170		Capacitor para motor de 1/4 HP.	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
171		Capacitor para motor de 1/3 HP.	1	$ 25.110,00	$ 25.110,00
172		Capacitor para motor de 1/2 HP.	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
173		Capacitor para motor de 3/4 HP.	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00
174		Capacitor para motor de 1 HP.	1	$ 32.400,00	$ 32.400,00
175		Capacitor para motor de 1-1/2 HP.	1	$ 36.900,00	$ 36.900,00
176		Capacitor para motor de 2 HP.	1	$ 41.130,00	$ 41.130,00
177		Capacitor para motor de 3 HP.	1	$ 40.500,00	$ 40.500,00
178		Capacitor para motor de 4 HP.	1	$ 35.550,00	$ 35.550,00
179		Capacitor para motor de 5 HP.	1	$ 23.130,00	$ 23.130,00
180		Capacitor para motor de 6 HP.	1	$ 38.250,00	$ 38.250,00
181		Capacitor para motor de 7 HP.	1	$ 44.010,00	$ 44.010,00
182		Capacitor para motor de 7-1/2 HP.	1	$ 44.100,00	$ 44.100,00
183		Capacitor para motor de 9 HP.	1	$ 45.090,00	$ 45.090,00

184		Capacitor para motor de 10 HP.	1	$ 49.500,00	$ 49.500,00
185		Blower para fancoil de 9.000 btu/h	1	$ 88.000,00	$ 88.000,00
186		Blower para fancoil de 12.000 btu/h.	1	$ 153.000,00	$ 153.000,00
187		Blower para fancoil de 18.000 btu/h.	1	$ 158.300,00	$ 158.300,00
188		Blower para fancoil de 24.000 btu/h.	1	$ 151.640,00	$ 151.640,00
189		Blower para fancoil de 48.000 btu/h.	1	$ 172.800,00	$ 172.800,00
190		Tubería de cobre 1/4 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt	1	$ 8.190,00	$ 8.190,00
191		Tubería de cobre 3/8 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
192		Tubería de cobre 1/2 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
193		Tubería de cobre 5/8 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt	1	$ 16.200,00	$ 16.200,00
194		Tubería de cobre 3/4 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt	1	$ 22.140,00	$ 22.140,00
195		Tubería de cobre 1 Incluye accesorios, soporteria y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 1 mt.	1	$ 32.130,00	$ 32.130,00
196		Filtro secador cuerpo mediano 1/4	1	$ 37.170,00	$ 37.170,00
197		Filtro secador cuerpo mediano 1/2	1	$ 35.100,00	$ 35.100,00
198		Filtro secador cuerpo mediano 5/8	1	$ 41.310,00	$ 41.310,00
199		Filtro de succión 1/4	1	$ 34.200,00	$ 34.200,00
200		Filtro de succión 3/8	1	$ 35.910,00	$ 35.910,00
201		Filtro de succión 1/2	1	$ 37.980,00	$ 37.980,00
202		Filtro de succión 5/8	1	$ 41.130,00	$ 41.130,00
203		Filtro de succión 7/8	1	$ 39.560,40	$ 39.560,40
204		Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2 con accesorios y soporteria, por 1 mt.	1	$ 11.610,00	$ 11.610,00
205		Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt	1	$ 14.400,00	$ 14.400,00
206		Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt	1	$ 15.660,00	$ 15.660,00
207		Cableado de fuerza 3 cables No 8 AWG en tubería EMT de 3/4 con accesorios y soporteria por 1 mt	1	$ 24.300,00	$ 24.300,00
208		Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2 con accesorios y soporterla por 1 mt	1	$ 10.800,00	$ 10.800,00
209		Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporterla por 1 mt	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00
210		Cableado de control 3 cables No 16 AWG en tubería EMT de 1/2 con accesorios y soporteria por 1 mt	1	$ 14.400,00	$ 14.400,00
211		Cable encauchetado 3x12AWG	1	$ 7.200,00	$ 7.200,00
212		Cable encauchetado 3x16AWG	1	$ 6.066,00	$ 6.066,00
213		Cable THHN 14AWG por 1 mt	1	$ 2.700,00	$ 2.700,00

214		Cable THHN 12AWG por 1 mt	1	$ 3.600,00	$ 3.600,00
215		Cable THHN 10AWG por 1 mt	1	$ 3.600,00	$ 3.600,00
216		Cable THHN 8AWG por 1 mt	1	$ 4.590,00	$ 4.590,00
217		Cable THHN 6AWG por 1 mt	1	$ 7.200,00	$ 7.200,00
218		Cable THHN 4AWG por 1 mt	1	$ 8.100,00	$ 8.100,00
219		Tubería EMT de 1/2 por 1 mt	1	$ 4.050,00	$ 4.050,00
220		Tubería EMT de 3/4 por 1 mt	1	$ 5.040,00	$ 5.040,00
221		Tubería EMT de 1 por 1 mt	1	$ 9.270,00	$ 9.270,00
222		Interruptor termomagnético 2x15 A.	1	$ 32.400,00	$ 32.400,00
223		Interruptor termomagnético 2x20 A.	1	$ 35.100,00	$ 35.100,00
224		Interruptor termomagnético 2x32 A.	1	$ 39.600,00	$ 39.600,00
225		Tarjeta universal minisplit.	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
226		Drenaje en PVC de 1/2	1	$ 3.888,00	$ 3.888,00
227		Drenaje en PVC de 3/4	1	$ 4.860,00	$ 4.860,00
228		Base prefabricada Pintada para montaje de condensadora de 9000 a 48.000 BTU con previo tratamiento anticorrosivo	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
VALOR TOTAL RECURSO MEPOY					**$ 12.000.000,00**
VALOR TOTAL RECURSO DECAU					**$ 10.000.000,00**
VALOR TOTAL RECURSO REGI4					**$ 13.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 35.000.000,00**

Atentamente,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Stiven Villegas Cerón
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
CR. Jeyson Haird López Puerto

Fecha Elaboración: 30/09/2025
Ubicación: \\172.25.175.7\Contratos